



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

---

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de junio de 2020.-

**AL SEÑOR PRESIDENTE DEL**

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL**

**DANIEL ZELAYA**

**SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de ordenanza s/ **“Instalación de luminarias y alumbrado Público, en el Barrio Bajo Hondo”** en el temario de la próxima sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta. -

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

---

## FUNDAMENTOS:

Señores concejales, el presente proyecto de ordenanza tiene como objeto la colocación de nuevas luminarias y alumbrado Público, en Barrio Bajo Hondo, en la Calle principal de dicho barrio. Esta calle es el ingreso y el egreso del barrio y, además, es la unión con la ruta es la colectora, que une a distintos barrios de nuestro Circuito al sur de la ciudad Capital, en donde los hechos de inseguridad son una constante, razón por la cual resulta imperioso que se realice la colocación de luminarias, colocación de postes de alumbrado público y la reposición de los focos en los lugares ya existentes, en donde se requiere su cambio. -

Asimismo, cabe destacar que es colectora con el ingreso al aeropuerto de nuestra ciudad capital, reforzando así más aun la necesidad de colocación e instalación de nuevas luminarias y la reposición de focos en los lugares ya existentes. -

Este pedido llega a este concejal por distintas notas de los vecinos del sector, quienes manifiestan la preocupante ola de inseguridad que genera tener a estas avenidas, que se encuentran colindantes y en los cuales no hay ninguna luminaria que permita, al menos amedrentar a los delincuentes. -

La luminaria que se exige, además, es pertinente debido a que hoy por hoy resulta ser una vía de acceso rápido para la ciudad, y para el traslado entre los vecinos del circuito 5. Esta solicitud se realiza en atención a la falta de iluminación y visibilidad en las noches por lo que resulta un verdadero peligro, no tan solo para los transeúntes sino también para aquellos que lo hacen por vehículos durante la noche. Por último, resulta necesario la instalación las luminarias y la inversión de la obra pública en este sector, ya que durante las



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

noches se transforma en lugares donde se producen un sinfín de delitos, por lo que la iluminación evitaría que esta situación perdure.-

Esta es una obra de servicios públicos que beneficiara directamente a los vecinos quienes día a día padecen los hechos delictivos en la zona, y mientras las noches padecen una zona liberada al delito. La función directa de esta obra es enriquecedora no tan solo para los vecinos, sino para la comunidad entera, ya que se encuentra ubicada en el ingreso de la ciudad capital, por lo que también embellecería la misma.-

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza. -



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

---

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°:** DISPÓNGASE la instalación de luminarias y línea de alumbrado Público en toda la extensión en Barrio Bajo Hondo: en la Avenida Principal, ubicadas en el sector sur de esta ciudad Capital. Se adjunta anexo.-

**ARTICULO 2°:** Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 3°:** De Forma.-



ANEXO: